# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEFENSA CIVIL DE CHILE Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/2 /
AUTORIZA MANTENER FONDO FIJO A FUNCIONARIO (A) QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 FEB 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46 /

VISTOS:

- 1. La Ley N° 21.640, de 18 de diciembre de 2023, Ley de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024.
- 2. Decreto N° 2340, de 12 enero 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2023.
- Resolución Exenta N° 33 de fecha 17 enero 2024, que desglosa y aprueba Procedimiento Financiero Contable de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los fondos en efectivo para gastos menores de la Defensa Civil de Chile, se dispone asumir esta responsabilidad al ECC. LEANDRO RAYGADA CID, para que realice la administración de estos recursos.
- Que, estos estarán a cargo de una persona de planta y que debe contar con Póliza de Fianza de Fidelidad funcionaria vigente y que no pertenezca al Departamento de Finanzas.
- 3. Que la administración de estos fondos no esté bajo la tutela del Departamento de Finanzas conforme a orientaciones de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- DESÍGNESE, al ECC. LEANDRO RAYGADA CID, RUN Nº 8.545.173-1, del Departamento de Operaciones Institucional (DOI), como administrador de Fondo Fijo.
- 2. AUTORÍZESE, a mantener dinero en efectivo para gastos menores de la Defensa Civil de Chile, por un monto de 300.000 (Trescientos mil pesos), para efectuar gastos eventuales y urgentes, que apoyan el normal funcionamiento de la organización y siempre que provengan del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

El presupuesto máximo autorizado para el presente año, será de \$ 3.700.000.-(Tres millones setecientos mil pesos)

- 3. **CUMPLÁSE**, la administración de este fondo conforme a lo dispuesto por la normativa de Vistos 1 y 2, especialmente lo establecido por el Procedimiento Financiero Contable de Vistos 3.
- 4. **CONSIDÉRESE**, junto a lo dispuesto en el numeral anterior, para el cumplimiento de la administración de Fondo Fijo las siguientes instrucciones:
  - a. Para la rendición de cuentas de estos fondos, deberá regirse por lo dispuesto en el Procedimiento Financiero Contable del Departamento de Finanzas de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.
  - b. La rendición de estos fondos, deberá efectuarse en forma mensual en el periodo del gasto, al Departamento de Finanzas.
  - c. En la rendición de estos fondos, no se podrán justificar gastos con boletas o facturas correlativas de una misma fecha y/o empresa.
  - d. El monto máximo del gasto no podrá ser superior al valor de una UTM.
  - e. Se podrá girar un nuevo fondo fijo, siempre y cuando el anterior este rendido en su totalidad.
  - f. Toda Rendición de Fondos deberá ser remitida al Director General de la Defensa Civil de Chile, para su visacion y aprobación definitiva, mensualmente.
  - g. El Departamento de Auditoría Interna, estará autorizada para efectuar arqueos a lo menos dos veces al año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR

GENERALEN ANDO MORALES FERNÁNDEZ

Director General Defensa Civil de Chile

**DISTRIBUCION:** 

1. ECC. LEANDRO RAYGADA CID

- 2. Depto. Contraloría Asuntos Internos (C/I)
- Depto. Finanzas (Archivo)
   Ejs. 2 Hjs.
   JPR/JSS

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEFENSA CIVIL DE CHILE <u>Dirección General</u>

# COMPROBANTE DE EGRESO N° \_\_\_\_\_ CTA, CTE, N°901,302-4 "PRESUPUESTARIA"

**FECHA** 

: 05 FEBRERO 2024

DOCUMENTO

: RECIBO A RENDIR CUENTA N° 03

ACREEDOR

: LEANDRO RAYGADA CID

MONTO

: \$300,000.-

DETALLE

: Pago de RRCTA. N° 03, para gastos del fondo global de la

Dirección General de la Defensa Civil de Chile, en conformidad a

resolución exenta N° 46 de fecha 05 de Febrero de 2024.

ITEM

: FONDOS POR RENDIR

\$ 300.000.-

# **PAGADO CON:**

TRANSFERENCIA N° SANTIAGO,

RESPONSABLE

**FISCALIZADOR** 

DAVID LILLO MUÑOZ Sección Presupuesto (s) JONATHAN PINO ROBRIGUEZ Jefe Departamento Finanzas

**INTERVINE** 

RODOLFO VARGAS VALENZUELA Subdirector de la Defensa Civil de Chile

ile.

DIRECTOR

GENERAL DO MORALES FERNÁNDEZ

Director General Defensa Civil de Chile

Bo

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEFENSA CIVIL DE CHILE Dirección General

Santiago, 05 de Febrero de 2024

## RECIBO A RENDIR CUENTA Nº 03 /

Recibí del Departamento de Finanzas de la Defensa Civil de Chile, la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a rendir cuenta con cargo a la "Cta. Corriente Transferencias N°9013024, para gastos menores año 2024 dela DGDCCH, en conformidad a resolución exenta N° 46 de fecha 05 de Febrero de 2024.

NOTA: Sírvase rendir cuenta antes del 26 de Diciembre del 2024.-

#### Transferencia:

A : Leandro Raygada Cid

Cta. Cte. Banco Scotiabank N° 1440041190

Mail: lraygada@defensacivil.cl



### POLIZA 41-000000417941

F. FUNCI. VALORES FISCALES Producto

Fecha Inicio Prima Bruta Total

Propuesta

Propuesta Folio Sucursal

25/03/2021

8132124 Fianzas

Fecha Término Moneda

Fecha de emisión

**ACEPTADO** 

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

JEFE ÁREADE CONTROL DE PERSONAL (S) DEPÁRTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIA(01/2022 PERSONAL

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A.(en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.

Antecedentes Afianzado						
Rut:	8545173-1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				
Nombre:	LEANDRO ARIEL RAY	GADA CID		CO C	TAI AGAN	ITE Pegión :
Dirección:	CAMINO CARAMPANO	GUE ARBOLEDA	DE PENES	CO., Comu	na: IALAGAN	TE, Region .
	METROPOLITANA DE	SANTIAGO.				
Asegurado ·						
Rut:	60400000-9		IDY ICA			l
Nombre:	CONTRALORIA GENE	RAL DE LA REPU	BLICA	DE CANTIA	CO	
Dirección:	TEATINOS N° 56, SAN	TIAGO, METROP	OLITANA I	DE SANTIA	00	
Datos del Intermediario			0/	Comic	ión Exenta:	-%
Rut:	DOGODANGE, O D	omisión Afecta:	-%	Comis	ion Exenta.	-70
Nombre:	SUCURSAL FIANZAS					
		Datos del Item				
Rut Institución:	61109000-5					
Nombre Institución:	DEFENSA CIVIL DE C	HILE		TANA DE	CANITIACO	
Dirección:	VILLAVICENCIO N° 3	52, SANTIAGO, M	IETROPOL	II ANA DE	DOMITINGO	
Dependencia:	DEFENSA CIVIL DE C	HILE	~~~~	TTANK DE	CANTIAGO	
Dirección:	VILLAVICENCIO Nº 3	52, SANTIAGO, M	IETROPOL	II ANA DE	DANTIAGO	
Monto Asegurado:	2,00 AÑOS SUELDO B	ASE				
Prima:	0,78 % DEL SUELDO E			NZADO		
Inicio Vigencia:	25/03/2021	Termino	Vigencia:	.0	1/01/9999	
Estado del item:	Impreso					
Detaile de las Coberturas del	Item Nº 1					D 31.4
Cobertura				M.Aseg.	Deducible	P.Neta
Condiciones de las cobertura	de los Items					
		I. VALORES FIS	CALES			
SE DEJA CONSTANCIA	QUE EL PRESENTI	E SEGURO HA	SIDO CON	TRATADO E	POR EL AFIA	NZADO POR
CUENTA DEL ASEGURAI	OO, Y POR EL SÓLO	HECHO DE QUE	EL ASEGU	RADO HAGA	VALER EST	A POLIZA,
QUEDA ENTENDIDO QUE	RATIFICA LA GESTIO	ÓN DEL AFIANZ	ADO EN L	O CONCERN	NIENTE A LA	CELEBRA-
CIÓN DE ESTE CONTRATO	).					
ARTÍCULO 56 DEL DECRI	ETO LEY N° 1.263 D	E 1975				
Expense of the second of the second s						
INSCRITA EN EL REGIS	TRO DE PÓLIZAS BAJ	O EL CÓDIGO P	OL120140	399.		
Resumen Prima						T-/-1D
	Item Prima Afecta	Prima Exenta	Prim	a Neta	IVA	Total Bruto
				50		<u></u> -
Totales ASB	-			ď		



Pagina 2 de 2

POLIZA 41-000000417941

Producto

F. FUNCI. VALORES FISCALES

Fecha Inicio Prima Bruta Total 25/03/2021

Fecha <u>Término</u> Moneda

Fecha de emisión

01/01/9999 ASB

24/01/2022

Propuesta Propuesta Folio

Sucursal

8132124

Fianzas

APODERADO